

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

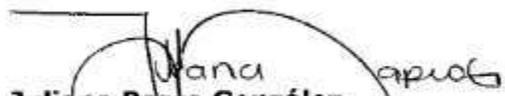
Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00044 00**
Decisión No tiene en cuenta notificación y requiere

Revisada la notificación enviada al correo electrónico julian.fbi@hotmail.com encuentra el despacho que para tener por notificado al demandado Julián David Murillo Hernández, debe acreditar el envío del citatorio, la demanda, sus anexos y auto que libró mandamiento de pago conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y allegar la constancia de envío efectivo que arroja el correo electrónico utilizado o alguna constancia de entrega, o prueba de que el destinatario efectivamente tuvo acceso al mensaje de datos, conforme a lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-420 de 2020, además aporta el envío de unos archivos dirigidos a Alejandro Avendaño Marín, quién no es el demandado, sin tener en cuenta lo establecido en el numeral 3º del auto que libró el mandamiento ejecutivo y las providencias de junio 21 y 25 de 2021.

Se le advierte, con fundamento en el último inciso del auto de junio 21 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, 14 jul 2021</p> <p>_____</p>

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37639af6396012f52b41100ac04a2fb896222df50f73fd820b924ce9978dad9f**

Documento generado en 13/07/2021 01:04:15 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**